



Nº. Expte.: AGM\_DGIP\_2023\_4  
Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación anticipada  
Presupuesto de licitación, IVA excluido: 366.468,32 € - 14.658,73 € IVA  
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 381.127,05 €  
Financiación: 96,15% F.E.A.G.A y 3,85% Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón  
Publicado en PLACS: 17.09.2023.  
Publicado en DOUE: 29.09.2023  
Plazo presentación proposiciones: 20.10.2023, 23:59 horas

## ACTA NÚMERO UNO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO

### Presidenta:

D<sup>a</sup>. Miriam Ferrer Dufol

### Vocales:

*Por la Dirección General de Innovación y Prom. Alimentaria:*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Abad Pérez  
D. Sergio Forniés Macedo

*Por la Dirección General de Servicios Jurídicos:*

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Santed Alonso

*Por la Intervención General:*

D<sup>a</sup>. Cristina Sanromán Gil

### Secretaria:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Vallés Abenia

En Zaragoza, siendo las 9:30 horas, del día 23 de octubre de 2023, mediante licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se reúnen mediante videoconferencia las personas relacionadas al margen, designadas mediante Resolución del Director General de Innovación y promoción Alimentaria de fecha 17 de octubre de 2023, como integrantes de la Mesa de Contratación, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la licitación del contrato denominado:

“SUMINISTRO DE FRUTA FRESCA Y FRUTOS SECOS A CENTROS ESCOLARES DE ARAGÓN”.

El orden del día a tratar es el que sigue:

**1º.- Constitución de la Mesa.**

**2º.- Apertura del SOBRE A, documentación administrativa.**

### **1º.- Constitución de la Mesa.**

Constituida la Mesa, a través de la plataforma de contratación del sector público, la Presidenta de la Mesa procede, de forma virtual, a la apertura de la sesión, dando cuenta de que se ha presentado tres proposiciones para concurrir a la presente licitación, correspondiente a los siguientes operadores:

- CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA LA RINCONADA, S.L.
- FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, S.L.
- FRUTLADO, S.L.U.



Identificados dichos licitadores, y seg3n lo previsto en el art3culo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estrat3gico de la contrataci3n p3blica de la CA, se constata que ninguno de los miembros de la Mesa que participan en la presente licitaci3n, tiene conflicto de intereses que pueda influir en el desarrollo o resultado del procedimiento, ni tiene, directa o indirectamente, inter3s financiero, econ3mico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contrataci3n.

Los miembros de la Mesa de Contrataci3n se comprometen a poner en conocimiento del 3rgano de Contrataci3n de forma inmediata cualquier conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicaci3n o en la fase de ejecuci3n.

A continuaci3n, la Secretaria inicia la sesi3n de apertura de las ofertas en la Plataforma de Contrataci3n del Sector P3blico.

## 2º.- Apertura del SOBRE A, documentaci3n administrativa.

Se procede a la apertura y examen de la DOCUMENTACI3N ADMINISTRATIVA, Sobre A, de conformidad con lo establecido en el art3culo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones P3blicas y en el Pliego de Cl3usulas Administrativas Particulares que rige la licitaci3n.

La documentaci3n presentada por las empresas licitadoras es la siguiente:

<b>1</b>	<p><b>CENTRAL HORTOFRUT3COLA LA RINCONADA, S.L.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta la siguiente documentaci3n administrativa:<ul style="list-style-type: none"><li>- Declaraci3n Responsable Única (DRU).</li><li>- Resguardo bancario de transferencia efectuada al Gobierno de Arag3n en concepto de garant3a provisional, exigida en el pliego: 3.000€.</li></ul></li></ul> <p>Presenta otros documentos, no valorables en este momento procedimental.</p> <p>La documentaci3n <u>es conforme</u>, siendo necesario incorporar el certificado de la Caja de Dep3sitos de la constituci3n de la citada garant3a provisional. La Mesa solicita este resguardo a la Caja de Dep3sitos, obteniéndolo el mismo d3a, e incorporándolo al expediente.</p>
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p><b>FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, S.L.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta la siguiente documentaci3n administrativa:<ul style="list-style-type: none"><li>- Declaraci3n Responsable Única (DRU).</li><li>- Certificado de seguro de cauci3n referido a la garantía provisional de 3.000 €</li></ul></li></ul>
<b>2</b>	<p>La documentaci3n <u>no es conforme y necesita aclaraci3n, o en su caso, subsanaci3n.</u></p> <p>La Mesa observa que la representaci3n de la empresa es mancomunada. Se comprueba en el certificado de inscripci3n del ROLECE que son cuatro los administradores mancomunados. La documentaci3n presentada en nombre de la empresa lleva únicamente la firma de uno de los socios.</p> <p>Por tanto, se acuerda pedir aclaraci3n a la empresa para que acredite que José Miguel Ribes tiene poder suficiente para firmar el DRU, o bien este documento debe ser subsanado con las firmas necesarias de todos los administradores.</p>

	<p><b>FRUTLADO, S.L.U.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta la siguiente documentaci3n administrativa:<ul style="list-style-type: none"><li>- Declaraci3n Responsable Única (DRU).</li><li>- Resguardo bancario de transferencia efectuada al Gobierno de Aragón en concepto de garantía provisional, exigida en el pliego: 3.000€.</li></ul></li></ul>
<b>3</b>	<p>Presenta otros documentos, no valorables en este momento procedimental.</p> <p>La documentaci3n <u>es conforme</u>, siendo necesario incorporar el certificado de la Caja de Dep3sitos de la constituci3n de la citada garantía provisional. La Mesa solicita este resguardo a la Caja de Dep3sitos, obteniéndolo el mismo día, e incorporándolo al expediente.</p>

La Mesa de Contrataci3n, tras el análisis de los documentos arriba relacionados, determina que la empresa FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, S.L. debe aclarar/subsanar el DRU en los términos arriba indicados.



A la espera de recibir la subsanación solicitada, sin nada más que tratar, y tras la aprobación del Acta, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión.

La Presidenta de la Mesa  
Fdo.: Miriam Ferrer Dufol

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: María Pilar Vallés Abenia